



DECRETO ALCALDICIO N° 658 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 19 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 334 de fecha 18.02.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la Ley de compras 19.886 Artículo 8° letra h) y Reglamento Ley de Compras, Artículo 10, N°8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo para lo siguiente: "Fabricación de letreros informativos para publicitar a artesanos en las distintas ferias.", al Proveedor Sr(a). SOLANGE DEL PILAR JARA FIGUEROA, RUT N: [REDACTED], por un monto total de \$ 140.000 IMPUESTO INCLUIDO imputándose el gasto en la Cuenta 215.22.07.001 "Servicio de Publicidad, Programa Turismo, del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para actividad "Fabricación de letreros informativos para publicitar a artesanos en las distintas ferias.", al Proveedor Sr(a). SOLANGE DEL PILAR JARA FIGUEROA, RUT N: [REDACTED], por un monto total de \$ 140.000 IMPUESTO INCLUIDO"

CARGUESE el gasto de \$ 140.000 IMPUESTO INCLUIDO imputándose el gasto en la Cuenta 215.22.07.001 "Servicio de Publicidad, Programa Turismo, del presupuesto municipal vigente.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA SECRETARIO MUNICIPAL(s)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA ALCALDE(s)

HHQ/MBQ/LGE/JPP/ljl.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)